Guayaquil, 19 de Marzo del 2019

Señores
Accionistas de INELCONZA S.A.
Ciudad

En cumplimiento a mi gestión de Comisario de la Empresa INELCONZA S.A., y de conformidad con lo expuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 por la Superintendencia de Compañías según registro oficial 44 de octubre de 1992 presento a Ustedes. Mi informe correspondiente al ejercicio 2018.

La compañía INELCONZA S.A. representada por el Ab. Angel Daniel Ledesma Marriott, nombrado por decisión unánime en la Junta General de Accionistas, la misma que en mi opinión ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.

Se ha obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considero necesarios para asegurar que la Compañía INELCONZA S.A. no ha tenido ninguna actividad comercial en el año 2018,

He revisado el balance general de la Empresa INELCONZA S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron puestos a mi disposición con la debida anticipación para emitir mi criterio sobre ellos.

De esta manera INELCONZA S.A. cumple con las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con lo expuesto anteriormente, se ha dado cumplimiento a las exigencias del artículo 279 de la Ley de Compañías en sus numerales 4to, 5to y 6to.

Atentamente,

Ing. Joao Andres Rodriguez Chunga
C.I. 0927640102
REG.# 049461
Comisario